

CONTRATO DE SERVICIO	
<b>Numero:</b>	002 DEL 20 DE ENERO DEL 2021
<b>CONTRATANTE:</b>	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
<b>CONTRATISTA:</b> <b>NIT:</b> <b>Representante Legal</b> <b>C.C.</b>	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS 800.180.176.0 MANUEL ENRIQUE CASTELLANOS BUENDIA 19.323.429 DE Bogotá
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRACTICA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO, EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIODICAS, EVALUACION MEDICA POST-OCUPACIONAL O DE EGRESO, ASI COMO LA REALIZACIÓN DE OTRO TIPO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXAMENES MEDICOS Y A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL IBAL SA ESP OFICIAL.
<b>VALOR:</b>	OCHENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$80.700.000)
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	CINCO (5) MESES
<b>SUPERVISORES:</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION HUMANA Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO SALUD OCUPACIONAL
<b>FECHA DE INICIO:</b>	22 DE ENERO DE 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	21 DE JUNIO DE 2021

El día 31 de mayo del 2021, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: **HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA** -- Profesional Especializado III Gestión Humana y **CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO**, Profesional Universitario de Salud Ocupacional, en su condición de Supervisores del contrato en mención, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con **NIT 800.089.809-6**. de una parte y por la otra el **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SAS**, identificado con Nit N° 800.180.176-0, representada legalmente por el señor **MANUEL ENRIQUE CASTELLANOS BUENDIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.323.429 de Bogotá, en calidad de Contratista con el fin de modificar, revisar e incorporar las cantidades y fijar los precios de los ítems no previstos del contrato en mención.

Las actividades que se describen a continuación son de obligatoria ejecución por los siguientes motivos:

Recibido para poder  
17 JUN 2021  
Ruedyrc.

1. Que el contrato se elaboró con el fin de realizar las EVALUACIONES MEDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO, EVALUACION MEDICA POST-OCUPACIONAL O DE EGRESO, para los trabajadores que para la fecha de realización del estudio de necesidad se encontraban vinculados como trabajadores oficiales bien sea a término fijo o indefinido, los cuales para esa fecha se consideraron como listado final para el desarrollo del objeto contractual.
2. Que se requirió realizar radiografías más de las que estaban previstas en el contrato principal, a personal operativo para realizar las actividades del área de la Dirección Operativa y Comercial.
3. Que se requiere trasladar el valor de 82 Exámenes de Bum, Creatinina, que equivalen a (\$1.400.000.00) al ítem de radiografías para incrementar las cantidades de la misma toda vez que no se cuenta con saldo, para un total de 20 radiografías equivalentes a un valor de (\$1.400.000.00).
4. que los ítems que se modificaran del contrato inicial no requieren estudio de precios del mercado ya que no corresponden a ítems nuevos, y se conservan los precios iniciales.
5. Que por lo anterior se requiere modificar algunos ítems al contrato de servicio No. 002 del 20 de enero del 2021 de la siguiente manera:

CANT CONTRATADA	CANTIDAD POR EJECUTAR	ESPECIFICACIONES GENERALES	MODIFICACIÓN CANTIDADES	CANTIDADES DEFINITIVAS	Valores a suprimir e Incrementar	
					V/R UNIT	V/R TOTAL
455	222	Exámenes: Bum, Creatinina	-80	142	17.500,00	- 1.400.000,00
25	0	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TOTAL	20	20	70.000,00	1.400.000,00

6. Que teniendo en cuenta las modificaciones descritas anteriormente los ítems totales del contrato quedaran de la siguiente manera:

CANT CONTRATADA	CANTIDAD POR EJECUTAR	ESPECIFICACIONES GENERALES	MODIFICACIÓN CANTIDADES	CANTIDADES DEFINITIVAS	Valores Definitivos	
					V/R UNIT	V/R TOTAL
455	222	Exámenes: Bum, Creatinina	-80	142	17.500,00	2.485.000,00
480	90	Examen Médico Laboral (incluidos periódicos, seguimientos, Ingresos y Retiro) Valoración músculo esquelética y postural, vena varice, Cardiovascular, revisión de los resultados de los exámenes médicos realizados al personal en general (Pre-Ingreso, periódico, Egreso, (reubicación, altura, deportivos)		90	35.500,00	3.195.000,00
1	1	ASESORIA POR MEDICO LABORAL El medico laboral conforme a la solicitud de los supervisores, hará seguimiento y recomendaciones a tener en cuenta por parte de la empresa para el mejoramiento y calidad de vida de los trabajadores. Seguimiento a personal que presente alguna sintomatología, generando recomendaciones laborales a tener en cuenta. Participar en las mesas laborales, programadas con la Administradora de Riesgos laborales, supervisores del contrato y funcionarios designados por la empresa, con el fin de tratar casos especiales de las condiciones de salud de los funcionarios de la empresa.		1	115.000,00	115.000,00
20	20	SEGUIMIENTO CASOS COVID-19 y POST INCAPACIDAD. El medico laboral establecerá a través de la valoración médica el estado de salud de los trabajadores luego de terminado el tiempo de aislamiento y ser dado de alta por la EPS con el fin de determinar un ambiente de trabajo seguro para la población trabajadora		20	30.000,00	600.000,00
1	1	<b>Análisis Puestos de Trabajo:</b> Realizar los análisis de exposición al factor de riesgo que se encuentra asociado a la patología, la cual se debe describir en el análisis del puesto de trabajo o evaluación del puesto de trabajo relacionado con la enfermedad en estudio, contemplando la guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional. Dependiendo de los requerimientos remitidos por la EPS para calificación EL		1	280.000,00	280.000,00



**ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y FIJACIÓN DE PRECIOS E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

**CÓDIGO:** GJ-R-006

**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

Página 4 de 4

455	82	Glicemia (glucosa)		82	8.500,00	697.000,00
455	83	Perfil Lípido: (Colesterol Total, HDL, LDL, Triglicéridos, Colesterol VLDL, Índice coronario;		83	30.000,00	2.490.000,00
455	87	Cuadro Hemático		87	14.000,00	1.218.000,00
186	34	PATOLOGIA CARDIVASCULAR:Electrocardiograma (Mayores de 40 años)		34	25.000,00	850.000,00
283	36	PRUEBAS MENTALES NEUROLÓGICAS - PRUEBAS PSICOTECNICAS: 1. Generadoras de vértigo o mareo, 2. Relacionadas con el equilibrio, 3. Relacionadas con la conciencia (Se podrán realizar Test Ansiedad, Test Bender, Test para Fobias o la que sea validada en la IPS a contratar)		36	30.000,00	1.080.000,00
455	82	PATOLOGÍA PARA LA AUDICIÓN: Evaluación de Audiometría Matíz, en cabina insonorizada que comprometa bandas conversacionales, Examinando vía aérea y ósea		82	17.000,00	1.394.000,00
455	82	CEGUERAS TEMPORALES O PERMANENTES - OPTOMETRIAS, Evaluación que deberá identificar la capacidad de visión a distancia y de cerca, la capacidad para percepción de los colores, de profundidad y balance muscular básico, estado visual refractivo		82	18.000,00	1.476.000,00
25	0	RADIOGRAFIA DE COLUMNA	20	20	70.000,00	1.400.000,00
						17.280.000,00

7. La presente acta de modificación no supera el valor del contrato, por tanto, no se requiere de disponibilidad ni registro presupuestal.

Para constancia firman por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de mayo del 2021

Financiado por el municipio de MANUEL ENRIQUE CASTELLANOS BUENDIA  
Número de identificación de identificación: 025537536  
CALLE 18 NO. 255 DE 1918, MANUEL ENRIQUE CASTELLANOS BUENDIA  
CALLE 18 NO. 255 DE 1918, MANUEL ENRIQUE CASTELLANOS BUENDIA  
CALLE 18 NO. 255 DE 1918, MANUEL ENRIQUE CASTELLANOS BUENDIA  
**MANUEL ENRIQUE CASTELLANOS BUENDIA**  
R.L. CENDIATRA SAS - Contratista

**HEYLEN A. MEDINA CASTAÑEDA**  
Profesional Esp. III Gestión Humana - Supervisora

**CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO**  
Profesional Universitario Salud Ocupacional Supervisora



# IBAL

SA ESP OFICIAL  
EMPRESA IBAGUERENA DE  
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**IBAGUE VIBRA**  
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982  
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2  
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /  
[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) - [ventanilla.unica@ibal.gov.co](mailto:ventanilla.unica@ibal.gov.co)

610-1332

Ibagué, junio 10 del 2021

Doctora  
**JULIANA MACIAS BARRETO**  
Secretaria General  
IBAL SA ESP OFICIAL  
Ciudad

SECRETARÍA GENERAL  
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. \_\_\_\_\_  
FECHA: 16-06-21  
RADICADO POR: Dolly C C

Asunto: Remisión acta modificatoria Contrato No. 002 del 20 de enero del 2021.


Respetado Doctora Juliana

Atentamente me permito allegar el acta modificatoria de fecha 31 de mayo del 2021, del contrato 002 del 20 de enero del 2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRACTICA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO, EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIODICAS, EVALUACION MEDICA POST-OCUPACIONAL O DE EGRESO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRO TIPO DE EVALUACIONES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL. con el fin de ser incluido en la carpeta principal del mismo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,

  
**HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA**  
Profesional Esp. Gestión Humana

  
**CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO**  
Profesional Salud Ocupacional

